

á la corte de Lisboa, y trascurrido el plazo de los quince días que se le señalaron, dióse el manifiesto y decreto de declaración de guerra (27 de febrero, 1801), espresando en él, según se acostumbra en estos documentos, los antecedentes y las causas que habían movido así al gobierno francés como al español á adoptar esta resolución extrema, apurados ya infructuosamente todos los buenos oficios y todos los esfuerzos que por espacio de años había estado empleando y podía emplear un padre para evitar el verse en el doloroso trance de hacer la guerra á sus propios hijos, para forzarlos á cumplir los compromisos á que se habían obligado por tratados solemnes con una potencia amiga ⁽¹⁾.

terés la guerra de que se trata, y de muy mas grande todavía para Francia que para España, puesto que ha de tener la paz de la primera, y que la balanza política se inclinará de su lado, no se aguardará al término que fija el tratado de alianza para enviar las tropas, sino que se pondrán en marcha, pues el término señalado á Portugal es solamente de quince días.

41. Las ratificaciones de este tratado se verificarán en el término de un mes contado desde la firma, etc.—Madrid 29 de enero de 1801.—Pedro Cevallos.—Luciano Bonaparte.

(1) «Apurados, decia entre otras cosas el Manifiesto, todos los medios de suavidad; satisfechos enteramente los deberes de la sangre y de mi afecto por los principes de Portugal; conven-

cido de la inutilidad de mis esfuerzos, y viendo que el príncipe regente sacrificaba el sagrado de su real palabra dada en varias ocasiones acerca de la paz, y comprometia mis promesas consiguientes con respecto á la Francia por complacer á mi enemiga la Inglaterra; he creído que una tolerancia mas prolongada de mi parte seria en perjuicio de lo que debo á la felicidad de mis pueblos y vasallos, ofendidos en sus propiedades por un injusto agresor; un olvido de la dignidad de mi decoro desatendida por un hijo que ha querido romper los vínculos respetables que le unian á mi persona; una falta de correspondencia á mi fiel aliada la república francesa, que por complacerme suspendia su venganza á tantos agravios; y en fin una contradicción á los principios de

Diéronse pues las órdenes oportunas para la formación de un ejército en las fronteras de Portugal. De Francia vino un cuerpo auxiliar de quince mil hombres al mando de Leclerc, cuñado del primer cónsul, que se situó en Ciudad Rodrigo. De la fuerza española, que subia á sesenta mil hombres, se formaron tres ejércitos, uno de veinte mil en Galicia sobre el Miño, otro de diez mil en Andalucía sobre los Algarbes, y otro de treinta mil en Extremadura sobre el Alentejo. El mando en jefe de todos, incluso las tropas francesas, se dió al príncipe de la Paz con el título de Generalísimo, cosa que excitó la crítica y las diatribas de los enemigos de aquel personaje ⁽¹⁾, el cual se trasladó á principios de mayo á Badajoz, centro principal de las operaciones, donde dió á las tropas una pomposa proclama (14 de mayo, 1801). A su vez el príncipe regente de Portugal había publicado su Manifiesto (26 de abril), convocado las milicias, organizado las ordenanzas, y formado un ejército de escasos cuarenta mil hombres, cuyo mando confirió al duque de Lafoens. Inglaterra, fingiéndose resentida de

la sana política que dirige mis operaciones como soberano..... etc.» —Todo el Manifiesto es importante, pero demasiado estenso para que podamos darle aquí íntegro.—Gaceta de 3 de marzo de 1801.

(1) Dice éste en sus Memorias que varios generales, invitados á tomar la dirección y el mando en

esta guerra, se escusaron, y entre ellos cita á don Gregorio de la Cuesta, á don José Urrutia y al al marqués de Castelfranco. Los enemigos del príncipe dijeron que lo habían hecho así por no servir bajo sus órdenes: Godoy afirma que el nombramiento suyo fué posterior.

que el gobierno portugués, obrando con pundonor, rechazara la condicion de que un general inglés mandara todas las tropas, no le envió ningun socorro. La guerra no podia ser larga, ni el resultado dudoso, siendo tan desigual el poder de una y otra nacion, y estando las plazas fronterizas de Portugal escasamente guarnecidas y pobremente artilladas.

Así fué que en el dia mismo que comenzaron las operaciones, penetrando nuestras tropas en territorio portugués (20 de mayo), se rindieron Olivenza y Jurumena, y se encerraron en los castillos las guarniciones de Yelves y Campomayor, llegando nuestros soldados hasta los jardines del foso. De esta última circunstancia hizo mérito el príncipe de la Paz en el primer parte que dirigió al rey, diciendo: «Las tropas, que atacaron al momento de oír mi voz, luego que llegué á la vanguardia, me han regalado de los jardines de Yelves dos ramos de naranjas, que yo presento á la reina (4).» Esta expresion, unida á la poca duracion de la guerra, dió ocasion á que el vulgo llamara á esta guerra de Portugal *la guerra de las naranjas*. En efecto, despues de una accion, que no merece el nombre de batalla, en Arronches, y rendida Castelvide y algunas otras fortalezas, capitularon Campomayor y Oguella (6 de junio, 1801), no quedando en todo el Alentejo sino Yelves que no domináran nues-

(4) Gaceta extraordinaria del 24 de mayo, 1801.

tras tropas; y pronto ya el ejército á pasar el Tajo, fué pedida la paz por los portugueses (1).

Fácilmente accedió á ello el generalísimo español, y fácil les fué á los representantes de las dos córtes de la península ponerse de acuerdo sobre las condiciones del tratado. Convino el príncipe regente de Portugal en cerrar sus puertos á los navíos y al comercio de Inglaterra, que era lo esencial de la estipulacion; en que Olivenza y su distrito quedaran perpétuamente reunidos á la corona de Castilla; en no permitir depósitos de contrabando á lo largo de las fronteras de España; en el pago de los gastos de las tropas portuguesas durante las guerras de los Pirineos, que estaban por satisfacer; y á cambio de estas condiciones, la España devolvía á Portugal las plazas y pueblos conquistados en esta guerra, y S. M. C. se obligaba á garantir al príncipe regente la conservacion íntegra de sus estados y dominios sin la menor excepcion ó reserva. Firmaron este tratado, el príncipe de la Paz á nombre del monarca español, y Luis Pinto de Sousa como ministro de Portugal (2). Carlos IV. le ratificó el 6 de julio (1801). Hizose al mismo tiempo otro relativo á la paz entre el reino lusitano y la república francesa, con

(1) Gacetas extraordinarias del 11, 12, 15, 17 y 18 de junio. Hemos visto además todas las comunicaciones originales que mediaron durante esta guerra: son muy numerosas, y las hay diarias del príncipe de la Paz. Mas como quiera que los resultados esenciales se redujeran á los que brevemente apuntamos en el texto, nos ha parecido deber omitir los pormenores que aquellas espresan.

(2) Consta de diez artículos, cuya parte esencial se reduce á lo que espresamos en el texto.

recíproca garantía de las dos córtes aliadas, el cual firmó el embajador de la república Luciano Bonaparte; pero este convenio, que desagradó al primer cónsul, produjo, como luego veremos, muy sérias y aun muy agrias contestaciones entre los dos gobiernos, español y francés ⁽¹⁾.

Quisieron los reyes felicitar en persona á su querido príncipe por los fáciles triunfos de aquella brevísima campaña, cuya pronta y feliz terminacion atribuian al valor y capacidad del Generalísimo, y con este objeto partieron para Badajoz, donde llegaron el 28 de junio. Hubo plácemes y fiestas, pasáronse revistas, y se celebraron simulacros solemnes. Tomaron SS. MM. posesion de la plaza de Olivenza, y al cabo de algunos dias de placenteros obsequios, regresaron gozosos á Madrid (20 de julio, 1801). A poco tiempo, y por medio de un decreto muy pomposo, en que se énsalzaba hasta las nubes el talento, la pericia, la actividad y el celo del príncipe generalísimo, le encomendó Carlos IV. la formacion de un plan general de organizacion de todo el ramo militar de mar y de tierra, de un sistema de reparacion, construccion ó abandono de plazas fuertes para la defensa del reino, de fábricas y fundiciones de armas, de educacion para la

(1) Muchos escritores, y entre ellos el mismo don Andrés Murriel, confunden ambos tratados suponiéndole uno solo, y así atribuyen al de España la negativa del primer cónsul, á ratificar el que se referia á las condiciones de la paz entre Portugal y Francia.

milicia, de tácticas y reglamentos, de todo en fin lo perteneciente al ejército y á la marina (6 de agosto, 1801).

Halló el primer cónsul defectuoso y manco el tratado de Badajoz en lo concerniente á Francia; disgustóle sobremanera no encontrar en él la indemnizacion de gastos de guerra, ni la cesion de una ó más provincias que pudieran servir de prenda para obtener mejores condiciones de paz con la Gran Bretaña, ó para la restitucion de las islas mencionadas en el tratado de Madrid, y negóse á ratificarle. Agrióse más cuando supo que Carlos IV. se habia apresurado á darle su ratificacion. Esta actitud del primer cónsul produjo graves disidencias, y hasta amenazas y peligros de rompimiento entre las dos córtes aliadas. En medio de las quejas que espuso y de los esfuerzos que hizo el general francés Saint-Cyr que se hallaba en España, para ver de torcer el ánimo del rey y moverle á mejorar el tratado en el sentido que el primer cónsul deseaba, significó que seria doloroso que por favorecer á un enemigo, disimulado ó abierto, como era Portugal, se aflojasen ó se rompiesen los lazos de amistad y concordia que tan dichosamente unian á Francia y España. Estas y otras semejantes espresiones ofendieron al príncipe de la Paz, el cual á su vez pasó una enérgica y vigorosa nota á Luciano Bonaparte (26 de julio, 1801), en que despues de justificar con copia de razones el tratado de Badajoz, y despues de mani-

festar que S. M. miraría como una violación de territorio el que viniesen nuevas tropas francesas á España, antes bien era tiempo de que los quince mil hombres, satisfecho el objeto de la guerra, volviesen á sus destinos, pedia que viniese la escuadra de Brest, se quejaba de que la alianza con la república nos hubiere puesto mal con todas las potencias, y dejaba entrever cierta amenaza de hacer la paz con Inglaterra.

Ya antes de esto habia tenido nuestro embajador Azara que trabajar con esfuerzo para templar el enojo y reprimir los ímpetus del primer cónsul: con este y otros semejantes documentos que se cruzaron irritóse más Bonaparte, que interpretándolo como una especie de reto que se le hacia, preguntaba á Azara si los reyes sus amos estaban cansados de reinar para esponder así su trono provocándole á una guerra. Por su parte el ministro Cevallos, de acuerdo indudablemente con el príncipe de la Paz, prevenia á Azara con no menos arrogante tono (19 de agosto, 1801), «que si el primer cónsul fuese tan osado que repitiera lo del peligro y poca duracion del trono español, le contestase con la dignidad y energía correspondiente, que Dios dispone de la suerte de los imperios, y que mas fácilmente dejará de existir un gobierno naciente que un rey anciano y unguido.» Durante estas y otras semejantes contestaciones que parecia amenazar una ruptura, iban entrando nuevos cuerpos de tropas francesas en España sin miramiento ni consideracion á los tratados,

lo cual no podia dejar de infundir recelos de ocultas y siniestras intenciones respecto á la España misma. Al fin las enérgicas reclamaciones del gobierno de Madrid y las prudentes reflexiones de Azara (1), fueron labrando en el ánimo irritado del primer cónsul, hasta el punto que, templadas sus iras, autorizó de nuevo á su hermano para hacer las paces con Portugal (2).

Ajustóse en efecto en Madrid un nuevo tratado (29 de octubre, 1801) entre Luciano Bonaparte como representante de la Francia, y Cipriano Ribeyro Freyre, plenipotenciario de S. M. F., en que solamente se añadió á lo estipulado en Badajoz un artículo relativo á la demarcacion de las dos Guayanas, francesa y portuguesa, y otro concerniente al comercio de las dos naciones. Mas lo notable de este ajuste fué otro trata-

(1) En las notas á la *Historia de la Vida civil y política del caballero Azara*, escrita por Castellanos, se da noticia de varios de los documentos y notas que con este motivo mediaron entre ambas córtes, así como de las muchas conferencias y diálogos que pasaron entre Bonaparte, Talleyrand y el embajador español, el cual escribia á Cevallos en 6 de setiembre: «No me acusa la conciencia de haber omitido diligencia ni razon para conjurar estos pesares, hasta esperarme en mis representaciones al cónsul.... etc.»—Papeles hallados en casa de Azara á su fallecimiento.

(2) Esta inoportuna é injustificable entrada de tropas francesas, su permanencia y su salida, fueron ocasion y objeto de muy

graves disgustos y de muy desagradables contestaciones. Sus equipages eran reconocidos y registrados con escrupulosidad, como que no inspiraban confianza. En algunas provincias ocurrieron choques y lances serios entre ellas y los naturales del país. Se pidió con insistencia y con energía al gobierno francés su pronta retirada: hubo en esto firmeza de parte del ministerio español, y merced á ella, y con mucho trabajo y continuo riesgo de rompimiento, se logró hacerlas evacuar, aunque perezosamente, nuestro territorio.—Archivo del Ministerio de Estado, Leg. 53, núms. 44, 48 y otros: Leg. 54, núms. 4 y 2, donde hay un espediente sobre esto, y una importante nota pasada por el príncipe de la Paz.

do secreto, por el que se obligó Portugal á pagar á Francia veinte y cinco millones de francos, con mas el valor de los diamantes de la princesa del Brasil, que fué el premio del negociador. Asegúrase que el general Leclerc, cuñado de Bonaparte, sacó tambien provecho de este negocio, y que diez millones de francos fueron destinados á la caja particular del primer cónsul, habiendo sido ésta la causa principal de hacerle flexible para el tratado⁽¹⁾. Hecha esta paz, dióse orden en París (21 de noviembre, 1801) para que saliesen las tropas francesas de España, y á principios de diciembre inmediato empezaron á evacuar la península en columnas sucesivas.

Fuera de Inglaterra, no quedaba en Europa potencia alguna que no estuviese en paz con España sino

(1) Memorias de Fouché, tom. I. p. 242.—«En fin, dice en ellas este ministro de Francia, el abandono de los diamantes de la princesa del Brasil, y el haber enviado al primer cónsul diez millones de francos para su bolsillo particular, templaron su rigor, y el tratado definitivo pudo concluirse en Madrid.»

El príncipe de la Paz, despues de rechazar la calumnia esparcida por algunos de haberle tocado mas ó menos cantidad de este vergonzoso comercio diplomático, añade: «En cuanto á premios para mí, los procuré apartar, satisfecho y contento de haber hecho alguna cosa que respondiese de algun modo á las multiplicadas gracias y favores con que desde un principio me

»ví honrado. Carlos IV. quiso »darme el territorio de Olivenza y »erigírmelo en ducado; yo rogué »á S. M. y conseguí que desistiese »de este intento. Admití dos »banderas que por su real decreto de 4.º de julio me mandó »vincular en mi familia y añadir »dirlas á los blasones de mis armas. Demas de esto tuve un »sable que de su propia mano »me puso Carlos IV., bella alhaja »que yo tenia en grande estima, »y perdí en Aranjuez en el despojo de mis bienes.....» Dice tambien en nota que el ministro Cevallos dirigió la construcción de aquel sable, donde con brillantes engastados se puso este mote: *Lusitanorum inclyto debellatori Emmanuelli Godoy.*

Rusia⁽¹⁾. Y si bien la distancia que separa las dos naciones y la reconciliacion del emperador Pablo I. con la Francia no dieron lugar á que se rompieran las hostilidades, la declaracion oficial de guerra subsistia, y era conveniente revocarla. Facilitó este paso la muerte desastrosa del czar⁽²⁾, y la elevacion al trono moscovita de su hijo Alejandro. De carácter apacible y bondadoso el jóven príncipe, notóse desde luego en la política de Europa un cambio favorable y un espíritu de mas tendencia á la paz. De contado, como respecto á España no habia habido motivo sério para la guerra

(1) Habiéndonos concretado en este capítulo á los sucesos que pertenecen á la política exterior, dejamos para otro lugar el dar cuenta, así de la gravísima enfermedad que en este tiempo puso en peligro la vida de Carlos IV., como de los disturbios interiores que ocurrieron en el reino de Valencia, y del modo como se sosegaron.

(2) Con razon hizo gran ruido y eco en Europa el trágico fin del emperador Pablo de Rusia así por sus circunstancias como por sus consecuencias. Aquel caprichoso, caballeresco é impetuoso príncipe, de imaginacion viva y ardiente, mezcla estraña de debilidad y de violencia, de noble generosidad y de crueldad refinada, estremado en todos sus sentimientos de amor y de odio, arrebatado para las buenas como para las malas acciones, habia con sus caprichos, que unos eran insoportables rarezas y ridiculeces, otros desapiadadas crueldades, exasperado la aristocracia rusa, que cansa-

da de sufrir sus estravagancias y locuras tramó una horrible conjuracion contra su vida. El proyecto de los conspiradores, despues de mil notables incidentes, se realizó la noche del 23 de marzo de 1801, acometiendo el palacio y la cámara imperial; Pablo se esconde, los conjurados le encuentran, le presentan á la firma el acta de abdicacion que llevaban preparada, procura defenderse, en medio del altercado cae al suelo y se apaga la lámpara que alumbraba aquella horrorosa escena, uno de los asesinos le hunde el cráneo con el pomo de su espada, otro le aboga apretándole con una banda para hacer que su muerte aparezca natural, y le corta el aliento al pedirles que le dieran tiempo para encomendarse á Dios. En medio de los ayes y lamentos de toda la familia imperial noticiosa de la catástrofe, es proclamado emperador el gran duque Alejandro.—Se han escrito muchas relaciones circunstanciadas de este célebre asesinato.

de parte de Rusia, y como el nuevo emperador, si bien por justas razones políticas queria salvar la honra de su padre en lo de haberse hecho Gran Maestre de la orden de San Juan de Jerusalem, era bastante discreto para conocer que aquello no habia pasado de ser una de sus manías extravagantes, y no una razon justa de rompimiento, desde luego demostró su deseo de reconciliacion con el monarca español dándole parte de su elevacion al trono, y no tardó su embajador en París en tratar de paz con nuestro representante Azara. Tampoco les fué difícil ponerse de acuerdo á los dos ministros, y en su virtud, y competentemente autorizados por sus respectivos soberanos, se ajustó y firmó en París (4 de octubre, 1801) la paz entre Rusia y España, reducida á restablecer sus buenas inteligencias, á enviarse recíprocamente ministros representantes, y á que los súbditos de ambas naciones se miráran y tratáran amistosamente (1).

(1) En las notas á la Vida de Azara se encuentran tambien importantes documentos oficiales relativos á esta negociacion, especialmente en el punto del Gran Maestrazgo de la orden de Malta. El emperador Alejandro, por respeto á la memoria de su padre y por que no se le tuviera por loco, convocó á capítulo general para la eleccion de nuevo gran maestre, dando por vacante esta dignidad con la muerte de Pablo I.; pero sometiéndose á lo que el capítulo hiciera aunque el electo fuese el mismo gran maestre destituido por su padre, Hom-

esch. Con respecto á España, á cuyos priores se convocaba tambien para este capítulo, pero á lo qual no era posible que acudiese el rey, estas contestaciones prepararon la solucion que se dió al principio del año inmediato siguiente, de incorporar á la corona las lenguas y asambleas de San Juan, declarándose Carlos IV. gran maestre de la Orden en España, en los términos que diremos en su lugar.

La ratificacion de Carlos IV. al tratado con Rusia fué enviada á Azara en 5 de diciembre de 1801.

Indicamos ántes que la muerte de Pablo I. de Rusia habia producido en la política general de Europa un cambio favorable á la paz. En efecto, Inglaterra se veía libre de uno de sus mas terribles enemigos. El carácter conciliador de Alejandro I., la victoria naval de los ingleses en las aguas de Copenhague, aunque á punto de convertirse en derrota si no se hubiera apresurado el armisticio con Dinamarca, la adhesion de esta potencia á la nueva política de Rusia, su cansancio mismo, todo cooperó á que se rompiese la liga marítima de las potencias neutrales promovida por Pablo I. Entendiéronse las córtes de Lóndres y San Petersburgo. Alzóse el embargo puesto á los buques ingleses en los puertos de Rusia: arreglóse el derecho de visita en términos razonables, limitándole á los navíos de guerra, y modificándole respecto á los buques mercantes con disposiciones equitativas y de modo que se evitasen disputas en lo sucesivo. Inglaterra, pues, veía disipada la tormenta que por tanto tiempo la habia amenazado por el Norte y deseaba ardientemente la paz; el pueblo inglés entero suspiraba por ella, y quiso aprovechar aquella ocasion que su buena estrella le deparaba para negociarla con decoro, y á Francia no le convenia menos en el estado á que habian llegado las cosas, y más cuando por una série de sucesos que no nos toca referir se veía precisado el ejército francés á abandonar el Egipto.

Vino á facilitar el cumplimiento de este deseo co-